

Poder Judicial de San Luis

ADM 713/15

"VERACIERTO, PATRICIA ALEJANDRA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 82 -STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 11677856/19 en la que requiere la REHABILITACIÓN de la matrícula N° 103 de la Dra. VERACIERTO, PATRICIA ALEJANDRA, la cual fuera suspendida por Auto Interlocutorio N° 225/18;

Y CONSIDERANDO: Que, tal como se afirma en actuación N° 11677856/19, la solicitante manifiesta que han cesado las causales por las que solicitó la suspensión de la matrícula.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) **REHABILITAR** la matrícula de Mediadora a la Dra. VERACIERTO, PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. N° 12.498.777.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO , MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-